MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO Nº 2825/26

San Martín de los Andes, 12 NOV 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de mano de obra para el cerramiento del Playón Deportivo Vamep 36 que consiste en: colocación de postes con hormigón; colocación de malla sima y colocación de alambre tenso (no incluye materiales).

Que para ello se requiere la contratación del Sr. BARRIL CARLOS HORACIO, quien reúne los requisitos necesarios para realizar dicha tarea.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: VALIDESE la contratación con el Sr. **BARRIL CARLOS HORACIO, CUIT Nº 20-25544060-9,** por el servicio de mano de obra de pintura (no incluye materiales) para Playón Deportivo Vamep 36 que consiste en: preparación de la superficie (limpieza profunda del suelo); aplicación de pintura de fondo (especial para pisos deportivos de alto tránsito) y demarcación de líneas deportivas (pintado de líneas reglamentarias para las distintas disciplinas deportivas. Por un monto total de **$8.000.000 (pesos ocho millones),** desde el **20 de octubre al 30 de octubre de 2026**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3°: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

FP/mb

Sra. María S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M.A.

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes